



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000083 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

11 FEB 2025

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000560-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de noviembre del 2024; Oficio N° 302-2024-GRT-DRET-UGELT-GCNET-D, de fecha 27 de noviembre del 2024; Memorando N° 1376-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 05 de diciembre del 2024; Memorando N° 85-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 27 de diciembre del 2024; Informe N° 629-2024/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-UTD, de fecha 27 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el Artículo IV de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000560-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de noviembre del 2024, se dispuso EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional Tumbes un RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a los directivos, docentes y estudiantes, del Glorioso Colegio Nacional “El Triunfo”, que hicieron posible de manera directa o indirecta la participación del Desfile de Fiestas Patrias realizado el día 29 de julio del 2024, en la ciudad de Lima, en el marco de las celebraciones por aniversario patrio, detallándose la relación de cada uno de los alumnos, directivos y docentes beneficiarios.

Que, el Director del Glorioso Colegio Nacional “El Triunfo” mediante Oficio N° 302-2024-GRT-DRET-UGELT-GCNET-D, de fecha 27 de noviembre del 2024, hace de conocimiento que en la resolución precedentemente citada, no se ha incluido a una de las trabajadoras de dicha Institución Educativa que si estaba mencionada en la relación del informe sustentatorio de la resolución ejecutiva regional en comento; por lo que, solicita la subsanación de esta omisión, considerando también a la trabajadora Coronado Cruz Antonieta Renee – Técnico Administrativo del Nivel Secundaria, en la resolución de reconocimiento y felicitación; en razón a ello, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes a través del Memorando N° 1376-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 05 de diciembre del 2024, dispone a Secretaria General Regional la verificación de la autógrafo y proceder conforme corresponda, atendiendo esta petición.

Que, la Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, a través del Memorando N° 85-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 27 de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000083 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 11 FEB 2025

diciembre del 2024, dispone a la Unidad de Trámite Documentario para que proceda a la verificación de la autógrafa de la resolución respectiva e informe sobre la omisión suscitada.

Que, la Unidad de Trámite Documentario de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes mediante Informe N° 629-2024/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-SGR-UTD, de fecha 27 de diciembre del 2024, hace de conocimiento que de la verificación efectuada ha podido constatar que efectivamente la señora Coronado Cruz Antonieta Renee, no ha sido considerada e incluida en la mencionada resolución de reconocimiento y felicitación.

Que, en este orden de ideas, habiéndose constatado la omisión advertida por el Director del Glorioso Colegio Nacional “El Triunfo”; y, a efectos de subsanar esta omisión, corresponde la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional Tumbes, un RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a ANTONIETA RENEE CORONADO CRUZ – Técnico Administrativo del Nivel Secundaria del Glorioso Colegio Nacional “El Triunfo”, que hizo posible de manera directa o indirecta la participación del Desfile de Fiestas Patrias realizado el día 29 de julio del 2024, en la ciudad de Lima, en el marco de las celebraciones por aniversario patrio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, con las formalidades que prescribe la Ley, conforme al artículo 18 y 20 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cyaces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL